

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Jorge Díez Liébana, Secretario del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en 54.915 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 3.922,50 pesetas, con efectos desde el día 1 de octubre de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valdeteja (León), 2.267,58 pesetas anuales, a 161,97 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid), 832,72 pesetas anuales, a 59,48 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Barajas (Madrid), 19.456,78 pesetas anuales, a 1.389,77 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo), pesetas 3.559,78 anuales, a 254,27 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cervo (Lugo), pesetas 4.839,10 anuales, a 345,65 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres), 4.927,30 pesetas anuales, a 351,95 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), 19.031,74 pesetas anuales, a pesetas 1.359,41 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—5.346)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 987, expediente de adopción de Angel Aylar García (324-2-15.806), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de abril de 1956, con tres meses y once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede

el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.166)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 989, expediente de adopción de M.ª Carmen Olivero Cocaña (324-4-16.219), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de noviembre de 1956, con nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.166 bis)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 988, expediente de adopción de M.ª Cristina Gil Pastor (325-4-17.039), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de diciembre de 1957, con edad de cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.167)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela núm. 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 3.674.734,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secre-

taría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (6 en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 83.494,69 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no fué presentada reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre

lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la enajenación de la parcela número 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 23, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

(O.—44.345)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela núm. 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 5.426.277,84 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (6 en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 116.394,16 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en re-

presentación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la enajenación de la parcela número 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 50, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de 1960.
(Firma del proponente.)
(O.—44-344)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela núm. 13, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 990.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 29.700 pesetas, en concepto de garantía provisional,

reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la enajenación de la parcela número 13, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 13, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.
(Firma del proponente.)
(O.—44-343)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTRATACION POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CARACTER EVENTUAL

Con fecha 9 de los corrientes, la Dirección General de Ordenación del Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Se ha recibido oficio de esa Alcaldía Presidencia, Sección de Asuntos Socia-

les, de 17 de octubre último, en el que se interesa que la autorización concedida en 12 de mayo del corriente año para contratar con carácter temporero, y por plazo de un año, al personal administrativo interino, se amplie para el resto del personal no administrativo que prestaba servicios al Ayuntamiento con carácter interino en la citada fecha de 12 de mayo, permitiendo que se amplie a un año el plazo de validez de los contratos de trabajo que, como temporeros o eventuales, se establecieron con el referido personal.

En cuanto a este personal que realiza funciones distintas a las de índole administrativa, existen análogas razones que aconsejaron conceder la autorización de 12 de mayo para el personal administrativo, ya que el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, permite admitir personal eventual por plazo inferior a dos años, por lo que procede adaptar tal precepto reglamentario a las disposiciones que sobre clasificación por permanencia se contienen en las Reglamentaciones de Trabajo aplicables, ampliando excepcionalmente hasta un año la posibilidad de contratar personal eventual por ese excelentísimo Ayuntamiento.

En consecuencia, y de acuerdo con las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 71, 2, a), del Decreto 288/1960 de 18 de febrero, se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para ampliar hasta un año el plazo de validez de los contratos de trabajos que, con carácter de eventuales, se establecieron con el personal no administrativo que prestaba servicios al Ayuntamiento como interino en la fecha de 12 de mayo de 1960. Esta autorización se concede con carácter excepcional, a fin de que la Corporación Municipal pueda, dentro del plazo de validez, ampliado, cumplimentar los trámites administrativos que las disposiciones sobre Administración Local preceptúan para ampliar las plantillas de su personal no administrativo.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por dicho Centro Directivo.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.— El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—5.263)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Sección 4.ª, 2.º

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las modificaciones que se expresan a continuación, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

- 1.ª Supresión de las siguientes plazas:
 - Dos de Oficiales, procedentes de los extinguidos Ayuntamientos de Aravaca y Fuencarral.
 - Una de Administrador de Rentas, procedente de Vicálvaro; y
 - Una de Conserje de Clínica, procedente de Villaverde.
- 2.ª Creación de las siguientes plazas:
 - Una de Auxiliar de Aravaca.
 - Una de Auxiliar de Fuencarral; y
 - Una de Mozo Sanitario.
- 3.ª Clasificación de las siguientes plazas:

- Tres de Veterinarios, con sueldo de 22.000 pesetas; y
- Dos de Farmacéutico, con sueldo de 22.000 pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.— El Director general de Administración Local, José Luis Moris.

(G. C.—5.270)

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la fusión de las distintas Secciones actuales de Guardia en una sola agrupación, denominada «Unidad de Guardia», integrada en el Cuerpo de la Policía Municipal y con dependencia jerárquica de la Jefatura del Cuerpo, dejando a salvo los derechos adquiridos por quienes actualmente ostentan la condición de funcionarios en propiedad en cada una de las Secciones refundidas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.— El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—5.268)

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Maestra interna para el Internado «Palacio Valdés», clasificada en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares, con el sueldo base anual de 17.000 pesetas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.— El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—5.269)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del edificio de Comunicaciones de Sevilla.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones redactados al efecto, así como al general de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación del edificio de Comunicaciones de Sevilla, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cifra de 9.233.987,03 pesetas, en la cual no se incluyen los rendimientos de trabajo de técnicos en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de Correos y Telecomunicación y en las oficinas de conservación del edificio de Comunicaciones de Sevilla, durante las horas de servicio, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones que se presenten, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.— El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.330) (O.—44-376)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Se advierte a los propietarios de coches-turismos y motocicletas, en posesión de la Patente de Circulación de 1959, la obligación que tienen de proyección en la Sección de Impuestos sobre el Gasto y el Lujo, sita en la calle de Montalbán, núm. 6 (planta semisótano), de la Cédula de Identificación Fiseal, antes del 31 de enero del próximo año.

Las peticiones de dicha cédula se harán, para los turismos, del 1 al 31 de diciembre del presente año, y para las motos, del 1 al 31 de enero del año próximo, con arreglo a la siguiente numeración de matrícula, sin distinción de provincia:

TURISMOS

Hasta el núm. 151.000, del día 1 al 10 de diciembre de 1960.

Del núm. 151.001 al 200.000, del día 12 al 20 de diciembre de 1960.

Del núm. 200.001 al 238.785, del día 21 al 31 de diciembre de 1960.

MOTOCICLETAS

Hasta el núm. 160.000, del 2 al 10 de enero de 1961.

Del 160.001 al 211.000, del 11 al 20 de enero de 1961.

Del 211.001 al 238.785, del 21 al 31 de enero de 1961.

Los impresos de petición a instrucciones se facilitan gratuitamente en esta oficina y en el Servicio de Información del Ministerio de Hacienda (Alcalá, 11, vestíbulo de la puerta principal).

(G. C.—5.331)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Estimándose que la patata producida en la provincia de Madrid está, hasta la fecha, libre de distintas plagas y enfermedades, inexistentes aún en las zonas productoras de patata de siembra definidas en la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 7 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 247, de 14 del mismo mes), y en cumplimiento de lo ordenado por aquel Centro directivo, se pone en conocimiento de los almacenistas de patata de esta provincia, inscritos como tales en el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, su derecho a que se les expida certificación de origen acreditativa de haber sido producida en esta provincia cualquier partida de patata de esta procedencia que se desee destinar a las zonas de patata de siembra detalladas en la norma primera de la Resolución de 7 de octubre antes citada, a cuyo efecto presentarán en esta Jefatura Agronómica (Velázquez, 20), las oportunas solicitudes.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

(G. C.—5.319)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de septiembre de 1956, con los números 881.159 de entrada y 173.254 de registro, correspondiente a un depósito por don Fernando Giménez Santiago, para que sirva de garantía a doña Juliana Martínez Moreno para responder de su libertad provisional; importa el depósito 10.000 pesetas en metálico, a disposición del señor Juez Especial de Delitos Monetarios; expediente 5.051/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haber-

lo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.321)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.124.—Nombre: «El Filón».—Hectáreas: 20.—Mineral: Estaño y wolfram.—Término y provincia: Guadalupe de la Sierra.

Número: 2.131.—Nombre: «La Sota de Bastos».—Hectáreas: 36.—Mineral: Cobre.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.217)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.123.—Nombre: «José Luis».—Hectáreas: 25.—Término y provincia: Robregordo (Madrid).—Mineral: Wolfram y estaño.—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.218)

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando el expediente del permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece y media.

Número: 1.813.—Nombre: «Micaela».—Hectáreas: 112.—Término y provincia: Cerceda (Madrid).—Mineral: Feldespatito.—Causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168, del Reglamento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.219)

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando el expediente del permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida por el interesado en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece horas treinta minutos.

Número: 1.737.—Nombre: «Marisol».—Hectáreas: 47.—Mineral: Wolfram y estaño.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Causa cancelación:

Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168, del Reglamento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.220)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 9 de diciembre próximo darán comienzo la operación de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Nombre: «Rosa María». — Número: 2.046. — Término: Torrelodones.— Provincia: Madrid.—Petitionario: Doña Pilar Gómez López y otros.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado, en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

(G. C.—5.216)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Flor Mari», núm. 2.138, de 120 pertenencias de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje Cierres de Ganguino, término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid, presentada por don Teodoro Ayuso Alonso, domiciliado en esta capital, María Magdalena, núm. 11.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Sur de una fuente que hay con cuatro pilas de piedra de granito para bebederos del ganado, dentro de la finca propiedad de don León Torres, vecino de Colmenar Viejo, Madrid, paraje Cierres de Ganguino, término de Manzanares el Real, provincia de Madrid.

Desde dicho punto se medirán, con dirección Sur, 500 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 200 metros dirección Este; de segunda a tercera, 1.000 metros dirección Norte; de tercera a cuarta, 1.200 metros dirección Oeste; de cuarta a quinta, 1.000 metros dirección Sur; de quinta a primera, 1.000 metros dirección Este, quedando cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.214)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Poderosa», núm. 2.140, de

130 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Las Pozas, término municipal de Boalo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado 500 metros al Norte aproximadamente del ángulo Sur de una caseta de campo para servicio de pastores construida de piedra granito y tapada de teja corriente, sita en el paraje Las Pozas, término de Boalo, propiedad de don Eugenio Romera, cuya esquina es el punto de partida elegido para el P. I. «Angelinas», núm. 2.114, en tramitación.

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros, dirección Este; de primera a segunda, 1.000 metros al Norte; de segunda a tercera, 1.300 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 1.000 metros al Sur; de cuarta a punto de partida, 300 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 130 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.215)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Molinillo», núm. 2.136, de 140 pertenencias de mineral de barita, en término de Cadalso de los Vidrios, paraje La Mina, provincia de Madrid, presentada por don Edmundo Sacristán Fuentes, domiciliado en Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería, situado en la escombrera de un antiguo pozo a unos 20 metros a la derecha del eje de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Almorox, en el kilómetro 3. Al Norte del punto de partida, a unos diez metros, existe un filón de barita visible en el desmonte de la cantera.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Sur; de primera a segunda, 500 metros al Este; de segunda a tercera, 200 metros al Norte; de tercera a cuarta, 1.400 metros al Este; de cuarta a quinta, 1.300 metros al Norte; de quinta a sexta, 100 metros al Este; de sexta a séptima, 500 metros al Norte; de séptima a octava, 600 metros al Oeste; de octava a novena, 500 metros al Sur; de novena a 10, 300 metros al Este; de 10 a 11, 1.100 metros al Sur; de 11 a 12, 1.200 metros al Oeste; de 12 a 13, 200 metros al Norte; de 13 a 14, 1.000 metros al Oeste; de 14 a 15, 600 metros al Sur; de 15 a primera, 500 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.221)

Juntas Municipales del Censo Electoral

TORREJON DE ARDOZ

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrejón de Ardoz

Hace saber: Que en sesión celebrada el día de hoy acordó designar como locales en que han de constituirse las Mesas Electorales para las próximas elecciones a Concejales, los siguientes:

Distrito núm. 1.—Sección primera.—La parte destinada a clase 1.ª, de niñas, en el Grupo Escolar «El Buen Gobernador».

Distrito núm. 1.—Sección segunda.—La parte destinada a clase 2.ª, de niñas, en el Grupo Escolar «El Buen Gobernador».

Distrito núm. 2.—Sección primera.—La parte destinada a clase 3.ª, de niñas, en el Grupo Escolar «El Buen Gobernador».

Distrito núm. 2.—Sección segunda.—La parte destinada a clase 4.ª, de niñas, en el Grupo Escolar «El Buen Gobernador».

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 1960.—El Secretario, Andrés López Blanco.—El Presidente de la Junta, Antonio Beltrán.

(G. C.—5.324)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con la vigente ley de Régimen Local.

Mejorada del Campo, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Alfayate.
(G. C.—5.255) (O.—44.333)

NAVAS DEL REY

Formado el pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento de los arbitrios de carnes, bebidas y puestos públicos, para el próximo año de 1961, bajo el tipo de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas, pueden presentarse pliegos cerrados optando a la misma, siendo condición indispensable el haber hecho el depósito previo del 5 por 100 de subasta, procediéndose a la apertura de pliegos a las trece horas del mismo día.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.
(G. C.—5.256) (O.—44.334)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría y por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, para su examen y formulación de reclamaciones por las personas que enumera el artículo 683 del citado Texto legal.

Morata de Tajuña, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.257) (O.—44.335)

ALCOBENDAS

Instruidos expedientes de Suplementos de crédito números 5 y 6, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.258) (O.—44.336)

HOYO DE MANZANARES

Por el presente se cita y emplaza a don Francisco Sáez de Buruaga y González Daranas, a fin de que el próximo día 29 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca a hacerse cargo de los muebles y demás enseres de la vivienda protegida núm. 3, bajo, de la plaza Mayor, por desahucio administrativo de la misma; advirtiéndole que de no comparecer se procederá igualmente al lanzamiento y serán almacenadas en depósito municipal a los efectos oportunos. Se le advierte, igualmente, que podrá evitar el lanzamiento si abona la totalidad de los atrasos, más un 10 por 100 más como sanción a su demora.

Hoyo de Manzanares, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.283) (O.—44.352)

VILLA DEL PRADO

De conformidad al Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 10 de mayo de 1957, se convoca a concurso para su provisión en propiedad las dos plazas vacantes de este Ayuntamiento que a continuación se especifican y que la Junta Calificadora de Destinos Civiles ha dejado a disposición de esta Corporación:

Una de Alguacil Vigilante de vías públicas y otra de Sereno municipal, ambas plazas dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, 18 de Julio y Navidad, y demás remuneraciones legales.

Las solicitudes deberán presentarse, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde Presidente, debiendo reunir los interesados las condiciones fijadas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y entre ellas, tener la edad comprendida entre los veintiuno a cuarenta y cinco años en la fecha de publicación de esta convocatoria, ser persona de buena conducta y adicta al Movimiento Nacional, reunir las debidas condiciones físicas y sanitarias para desempeñar el cargo y carecer de antecedentes penales.

El examen de aptitud, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, transcurridos los dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, será escrito y consistirá en resolver un problema de aritmética relativo a la suma, resta, multiplicación o división de enteros y decimales; escribir al dictado un párrafo elegido convenientemente por el Tribunal examinador.

El Tribunal calificador se constituirá de conformidad al artículo 260 del Reglamento de Funcionarios citado.

No serán aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. A los concursantes propuestos por el Tribunal se les aplicará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia expresado, en sus apartados 1, 2 y 3.

El plazo para la toma de posesión será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que los concursantes aprobados que no tomen posesión en el plazo fijado renuncian a su empleo.

Villa del Prado, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.
(G. C.—5.291) (O.—44.349)

CASARRUBUELOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Urbana para 1961.

Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica para 1961.

Impuesto Industrial para 1961.

Casarrubuelos, 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.281) (X.—1.014)

TORREJON DE LA CALZADA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, por plazo reglamentario:

Padrón de la Riqueza Urbana para 1961.

Idem del arbitrio municipal de Urbana 1961.

Idem del Id. de Rústica de 1961.

Impuesto Industrial de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Vicente Martín.

(G. C.—5.282) (X.—1.015)

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Ignorando el paradero de doña Carmen Arenzana Alcayaga, heredera de doña Isabel Llopis, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Mayor, 70, hácese saber que se le ha concedido audiencia, por plazo de treinta días, en el expediente número 4.107, de 1959, que instruye la Inspección de Tributos Municipales, de este Ayuntamiento, para el cobro del arbitrio de solares sin edificar, por los de su propiedad, en las manzanas 40 y 41 de Los Remedios, de esta ciudad.

Sevilla, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.292) (O.—44.350)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», contra don Antonio González Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra, una máquina de aserrar madera de las llamadas de cinta con motor eléctrico acoplado de 7,5 HP, corriente trifásica, embargada en estos autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de trece mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es don Felipe González Yela, domiciliado en la calle del Aguila, número nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—18.604)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco García Rodríguez, hoy por subrogación de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador señor Montesión, contra doña María de Gracia Velarde, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Rústica. Tierra en término de Graná-

tula de Calatrava, al sitio de Viciámaras, denominada también Puente y Casa Esquina, que se halla cruzada por el camino que conduce de Calzada a Moral de Calatrava y por el llamado de los Almendros. Tiene una superficie de ciento veintitrés hectáreas tres áreas y ochenta centiáreas, de cuya cabida se destinan a labor cuarenta y una fanegas, diez a vivienda y el resto a pastos, existiendo dentro de su perímetro una granja para la explotación de gallinas y ganado de cerda, con una extensión superficial de una hectárea, de la que corresponde a la parte edificada mil quinientos metros cuadrados, y las restantes ochenta y cinco áreas, rodeadas de una cerca, están plantadas de árboles frutales. Linda: al Norte, finca de José Joaquín Colomer Sandoval; al Sur, tierras denominadas Los Basteros y el camino de Las Rochas; al Este, olivares de Dolores Ledesma y Romualdo Donoso y tierras de don José Joaquín Colomer y doña Concepción Echevarría, y al Oeste, olivares de vecinos de Granátula de Calatrava y tierras de don Luis Colomer Sandoval. En esta finca se ha construido recientemente un pozo con sus correspondientes instalaciones.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, es decir, la cantidad de seiscientas mil pesetas, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado),
(A.—18.611)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre de don Mariano Carro Estremo, contra don Casimiro Siguero Parra, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, se ha acordado notificar a doña Raimunda Peña Esteban, en su calidad de esposa del demandado mencionado, señor Siguero Parra, el embargo decretado por este Juzgado en providencia dictada en ocho de los corrientes sobre la parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio llamado La Vaguilla, en el camino de Ganapanes, así como el de los frutos y rentas de la misma y los derechos de traspaso o de arrendamiento que pudieran corresponder al deudor en el local destinado a vaquería y lechería, sita en la calle de Joaquín Lorenzo, número cuatro, barrio Peña Grande, de esta capital; todo ello suficiente a cubrir la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, importe de la condena impuesta, y otras diez mil pesetas para costas.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—

El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.615)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José-Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Entidad «Crédito Navarro», contra don José Pastor Gómez y don Julián Moranchel López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia al público por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, embargados a dichos demandados, y la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de diciembre, a las once y treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes se encuentran depositados en la calle de Santa Juliana, número treinta y seis.

Bienes que se subastan y su tasación

Una máquina de grueso y labra, combinada, marca «Guillet-Auserre», con motor «Skora» acoplado de 7,50 HP, valorada en 38.500 pesetas.

Una máquina circular con motor «Siemens» 3 HP, marca «Guillet-Auserre», con motor acoplado, valorada en 34.250 pesetas.

Una sierra de cinta de 80 centímetros, «Guillet», motor 3 HP, en 20.500 pesetas.

Una tupí 50, marca «Guillet-Auserre», motor 5 HP, tasada en 28.750 pesetas.

Una taladradora «Guillet», motor sin acoplar, marca «Skra», de 3 HP, valorada en 12.500 pesetas.

Una Ture con dos piedras esmeril, valorada en 5.000 pesetas.

Una lijadora de banda, valorada en 3.500 pesetas.

Un carro de afilar cuchillas, tasado en 2.500 pesetas.

Una máquina de enlazar, valorada en 1.500 pesetas.

Un carro de afilar estrías, valorado en 750 pesetas.

Una prensa de 2 x 1, con 5 tornillos de aprieto, en 2.750 pesetas.

Utillaje, herramental, accesorios para el normal funcionamiento de los aparatos y máquinas citados, banco y mobiliario, valorados en 14.500 pesetas.

Taciendo todo ello un total de 165.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—18.612)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Fabio García Arroyo, contra «Cafetería Sevilla», sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, un aparato de televisión de 17 pulgadas, marca «Teljar», valo-

rado pericialmente en la suma de ocho mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día siete de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado aparato de televisión sale a la venta en pública subasta por primera vez en la cantidad en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de su valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio en que sea rematado el expresado aparato se verificará dentro de los cinco días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.609)

JUZGADO NUMERO 14

CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por auto de fecha veintidós de julio último, y a virtud de la demanda formulada a nombre de doña Micaela Altuna Urcola, despachó ejecución contra don Juan Ignacio Pombo Alonso Pesquera y su esposa doña Elena Rivera Corral, por la cantidad principal de cuarenta mil pesetas, importe de una letra de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha del protesto por falta de pago, los gastos de éste y las costas causadas y que se causen; y mediante ignorarse el actual domicilio de los deudores, así como su paradero, por providencia de este día se ha acordado se les cite de remate por edictos, en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Y para que sirva de citación a dichos deudores don Juan Ignacio Pombo Alonso Pesquera y su esposa doña Elena Rivera Corral, según y a los fines acordados, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar haberse practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.
(A.—18.613)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, a nombre de don Pablo Gómez González y otros, contra don Mariano Sanz Sanz y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a nombre de don Juan Cortés Cabanillas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando García Martínez y defendido por el

Letrado don Evaristo Moreno García, contra, digo, a nombre también de don Pablo Gómez González, mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad, y de don Pacífico Fernández Piñero, mayor de edad, casado, dependiente y de la misma vecindad, también representados por dicho Procurador y defendidos por el mismo Letrado, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, asistidas las dos últimas de sus esposos don Antonio Díaz Herrero y don Carlos García Bel, todos mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y dos mil pesetas, con carácter solidario y pago de costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de autos, debo declarar y declarar que los demandados don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, asistidas las dos últimas de sus esposos don Antonio Díaz Herrero y don Carlos García Bel, están obligados solidariamente a pagar las siguientes cantidades: diecinueve mil pesetas, a don Pablo Gómez González; diecinueve mil pesetas, a don Juan Cortés Hermosilla, y catorce mil pesetas, a don Pacífico Fernández Piñero, y que tales obligaciones son vencidas, líquidas y exigibles, y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados al pago de dichas sumas a cada uno de los acreedores, imponiéndoles también las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juvencio Escribano Ruipérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.
(A.—18.618)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cotema, Sociedad Limitada», contra doña Ascensión García Salgado, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un comedor de madera de castaño, compuesto de mesa extensible, un aparador, una vitrina y seis sillas tapizadas de terciopelo verde, barnizado de color nogal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan en poder de doña Ascensión García Salgado, que tiene su domicilio en Burgos,

calle de Madrid, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—18.633)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, penden diligencias de cumplimiento de orden del Tribunal Supremo, dimanante de expediente de cuenta jurada, formulada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, contra don Fernando Cid Rodríguez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del General Martínez Campos, número cuarenta, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que se indican a continuación, que se encuentran depositados en poder del deudor:

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, para doce cubiertos, con dos pies de columna, aparador-consola con espejo mural de 2,50; una vitrina de dos cuerpos, el inferior de madera con dos puertas, y el superior de cristal con cuatro entrepaños de luna; seis sillas y dos sillones a juego, tapizados en terciopelo granate con adornos en talla, y una lámpara de techo de las llamadas arañas de bronce con plaquetas de cristal.

Dos candelabros de plata de ley de cinco brazos para velas.

Otro ídem de cinco brazos-velas para lámparas.

Un cuadro pintado al óleo con marco dorado, motivo una aldea, firmado por Dörner, de dimensiones corrientes.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.
(A.—18.627)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Pota Tovar a don José María Vargas García, sobre reclamación de un préstamo de doscientas ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas hipotecadas:

Piso octavo derecha de la casa A, sita en Madrid, en la carretera de Valencia a avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Barcáiztegui. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y siete metros cuadrados.

Piso séptimo derecha de la casa A, sita en Madrid, en la carretera de Valencia a avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Sánchez Barcáiztegui. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y siete metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado

el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo para cada uno de los pisos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, o sea la cantidad de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas, para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.
(A.—18.624)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra don José Andrés Matamoros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados en los presentes autos que a continuación se relacionan:

Una báscula de la casa Sanz, de hierro, pintada en color verde y de 2.000 kilogramos de fuerza, tasada en cinco mil pesetas.

Dos toneladas de hierro de forma de U, de 100, tasadas en diez mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.605)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos que después se dirá, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los

presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Ramón Castro Bedmar, mecánico, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, bajo la dirección del Letrado don Eliso G. del Moral, contra don Antonio Rodríguez Couto, mayor de edad, cuyo último domicilio de dicho demandado fué en esta capital, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Antonio Rodríguez Couto, declarado rebelde, a pagar al actor, doce mil quinientas noventa y seis pesetas y a las costas producidas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rivas Goday.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la Sala-despacho de su Juzgado; doy fe.—José Gómez de la Torre. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.614)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 24, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra los herederos desconocidos de don José Aparicio Bo y otros, sobre declaración de hija ilegítima, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra los herederos desconocidos de don José Aparicio Bo y de doña Francisca Navarro Gallego, don Jesús Navarro Gallego, en concepto legal representante de la menor Francisca de Asís María de las Nieves Aparicio Navarro; doña María del Pilar Aparicio Navarro; todos ellos como herederos de los dos primeros demandados, todos ellos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre declaración de hija ilegítima de Francisca de Asís María de las Nieves Aparicio; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Fiscal debo declarar y declarar: 1.º Que la niña Francisca de Asís María de las Nieves Aparicio Navarro es ilegítima, no natural, con cuyo carácter se inscribirá en el Registro Civil, sin referencia a los nombres de sus ascendientes. 2.º Carece de eficacia la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 23 de mayo de 1956 sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de la niña Francisca de Asís María de las Nieves Aparicio Navarro, y se ordena la rectificación de la inscripción de nacimiento de dicha niña en el Registro Civil del distrito de Palacio, número 1, de los de Madrid, en el sentido que se determina en el presente fallo. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la Sala-despacho de su Juzgado; doy fe. J. Gómez de la Torre. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Aparicio Bo, doña Francisca Navarro Gallego, don Jesús Navarro Gallego, como legal representante de la menor Francisca de Asís María de las Nieves Aparicio Navarro y doña María del Pilar Aparicio Navarro, así como a los demás posibles herederos de los dos primeros, extendiendo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—21.679)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe Miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Linares Díez (Germán), nacido en Tomelloso, hijo de Joaquín y de Olvido, de veintinueve años de edad, y domiciliado últimamente en Tomelloso, procesado en sumario instruido con el núm. 339, de 1960, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 10 de noviembre de 1960.
(B.—4.268)

Pérez Rodríguez (Felipe), natural de Cabeza de Alambre (Avila), hijo de Mariano y de Victorina, de profesión corredor de comercio, de estado casado, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, calle de Urogallo, núm. 23, Carabanchel Bajo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 158, de 1960, por el delito de imprudencia, de la que resultaron daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 21 de octubre último.
(B.—4.269)

JUZGADO NUMERO 6

López Rodríguez (José Luis), de treinta años de edad, hijo de Julián y Esperanza, natural y vecino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 107, de 1954, sobre hurto.
(B.—4.314)

López González (Angel), de veintisiete años, hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 233, de 1958, sobre estupro.
(B.—4.315)

Rodríguez Garrido (Manuel), de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Soledad, natural de Huelva, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 482, de 1959, sobre hurto.
(B.—4.316)

Rueda Trinidad (Antonio), de veintinueve años, hijo de Antonio e Isabel, na-

tural de Málaga, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 191, de 1956, sobre hurto.
(B.—4.317)

JUZGADO NUMERO 8

Sabater Martorell (Jaime), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión del comercio, hijo de Jaime y de Juana, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Bravo, 17, cuarto, procesado por estafa y apropiación indebida en causa núm. 158, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.
(B.—4.295)

Jiménez Sobejano (Jesús José), de cuarenta años, hijo de Agustín y de Paula, natural de Tudela (Navarra), domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto en causa núm. 218, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.
(B.—4.294)

JUZGADO NUMERO 13

Mellado de Zulueta (Salvador), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, con domicilio en calle de las Islas Filipinas, 30, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 321, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, para cumplir condena.
(B.—4.327)

García de la Puerta (José), de cuarenta y ocho años de edad, natural de Montilla, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Fuente del Berro, 14, procesado por injurias al Jefe del Estado en causa número 103, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, para cumplir la pena impuesta.
(B.—4.328)

JUZGADO NUMERO 14

Guallart Crespo (Melchor Luis), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de treinta y cinco años, hijo de Hilario y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, núm. 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 401, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—4.279)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 68, de 1948, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Germán Domínguez Martín, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.
(B.—4.291)

JUZGADO NUMERO 18

Espinosa Castellón (Antonio), de profesión pintor, de estado casado, que estuvo domiciliado en la calle de Antonio Leyva, núm. 4, procesado por abandono de familia en causa núm. 287, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—4.331)

JUZGADO NUMERO 21

Alarcón Campoy (Antonio), de veintiocho años, de estado casado, de profesión impresor, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 180, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.333)

JUZGADO NUMERO 25

Tomé García (Alfonso), conocido también por Emeterio, alias «el Chato» y «el Loco», de treinta años, casado, pescadero, hijo de Andrés y Brigida, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Fernando Díaz de Mendoza, núm. 15, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 174, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—4.329)

Alonso Muñoz (Ambrosio), alias «el Ambrosio», de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Ambrosio y Dominica, natural de Cepeda de la Sierra (Salamanca), sin profesión, con domicilio en esta capital, calle Manuel Maroto, número 50, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 174, de 1956, que se instruye por hurto.

(B.—4.330)

ALCALA DE HENARES

Expósito Ares (Juan José) y Romeral Renz (Gregorio), de estado casado y soltero, respectivamente, de profesión cerámico y pielero, hijos de Agustín y Eustasia y de Micaela y Emilio, naturales de Madrid y Fuenlabrada, y vecinos de Puente de Vallecas, procesados en causa que se les instruye con el núm. 24, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—5.238)

(B.—4.321)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por haberlo así acordado en sumario núm. 317, de 1952, del Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se llama a Eligius Westrich Gaffga, natural de Spesbach (Alemania), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración.

(B.—4.290)

JUZGADO NUMERO 7

Velayos Sánchez (Luis), del que no constan más datos de filiación, que vivió en la calle de Juan de Austria, número 5, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle acuerdo dictado por la Comisión Mixta de Competencias, mandando se le haga saber el de-

recho que le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos con motivo del incidente tenido con el súbdito de las fuerzas americanas Syephen D. Forbes.

(B.—4.332)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16 se ha acordado llamar por medio de la presente al que resulte ser propietario de un cajón conteniendo treinta docenas de huevos, que fueron sustraídas en el mes de marzo de 1952 de un carro en la calle de Cartagena, con el fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días, en méritos de ejecutoria del sumario núm. 168, de 1958, por hurto.

(B.—4.262)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado por término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al súbdito americano Ray C. Parker, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en el sumario seguido con el núm. 418, de 1960, por el delito de hurto.

(B.—4.271)

JUZGADO NUMERO 24

En atención al ignorado paradero y domicilio de la perjudicada doña María Castillo Ripoll, que actualmente se encuentra en Francia, se le hace saber por medio del presente que, por sentencia dictada por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 23 de junio de 1960, en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 24, de dicha capital, con el núm. 336, de 1959, por el delito de hurto, ha sido condenado, entre otras penas, Miguel Tutor de la Rosa a que la indemnice en la suma de 2.362 pesetas, acordándose por dicha sentencia hacer entrega a la misma, en forma definitiva, de los efectos recuperados y que con anterioridad lo fueron en concepto de depósito.

(B.—4.292)

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Francisco Merín Hinarejos, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Getafe y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Magdalena, núm. 21, cuarto derecha, en el que no ha sido habido, se le hace saber por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 24 de septiembre de 1960, en el sumario que fué seguido en este Juzgado de instrucción núm. 24, por delito de hurto en grado de frustración, ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, con sus accesorias legales de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales. Se le requiere, asimismo, para que haga pago del importe de dichas costas.

(B.—4.326)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 146, de 1960, por hurto de un mechero encendedor, marca «Romson», por medio del presente se cita y llama a Emilio Estébanez Carretero, con domicilio en Madrid, Abtao, 32; Basilia Osuna Iglesias, que vive en Madrid, Toro, 2 (Ventas), y a María Sanz de Santos, que vive en Hortaleza, 33, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—5.237)

(B.—4.320)

GETAFE

Por el presente se llama ante este Juzgado a Alberto Amorós Salmerón, Georgete Amorós, Enriqueta Amorós Salmerón y Enriqueta Amorós Quiles, ocupantes del vehículo 285 E. S. 9.G, que el

día 9 de julio último volcó en el kilómetro 22/950 de la carretera general de Toledo, para que comparezcan en término de diez días al objeto de ser oídos en declaración y ofrecerles acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario número 114, de 1960, por imprudencia.

(B.—4.274)

BAZA

Se hace saber a Juan José García Labian, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Francisca, albañil, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada ha dictado sentencia en 30 de junio pasado condenándole a la pena de seis meses y un día de presidio menor, con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; a indemnizar 1.200 pesetas al perjudicado, al parecer, llamado Miguel, dueño de la tómbola «Hermanos Gómez», en la causa de este Juzgado núm. 59, de 1956, sobre hurto, y se le requiere al pago de la indemnización a que se le ha condenado. Asimismo se le hace saber que le han sido aplicados los beneficios del indulto de 31 de octubre de 1958, por la totalidad de la pena privativa de libertad.

(G. C.—5.155)

(B.—4.284)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de «Créditos San Mateo, S. A.», representado por el Letrado don Alfonso Navarro Torres, contra don Antonio Herrero Arroyo, por sí y como legal representante de su esposa, doña Purificación Fuentesebros Pozos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad de la demandada siguientes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Mundial», número 3885, modelo Royal X 3.

Una cama plegable, somier malla americana.

Dos armarios de dos cuerpos con luna exterior sin biselar.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil setecientas pesetas.

Se ha señalado el día seis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo. Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero y que los bienes embargados se encuentran depositados en la demandada doña Purificación Fuentesebros Pozos, con domicilio en la calle de Baleares, número catorce, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese, y por último se hace saber a los demandados por medio del presente edicto.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó.

(A.—18.631)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número uno de la calle de Santa Bárbara, de esta capital, se siguen a instancia de don Alberto Gutiérrez Reñón, representado por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, contra doña Vicenta Maroto Ruiz Carriedo y doña Juana Maroto Ruiz Carriedo y los ignorados herederos y parientes de don Juan Manuel Maroto Maján y doña Aurelia Ruiz Carriedo Cubillar, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a los referidos ignorados herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y parientes de don Juan Manuel Maroto Maján y doña Aurelia Ruiz Carriedo Cubillar, con el apercibimiento antes dicho y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Oficial habilitado (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.628)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Abogado en ejercicio don Alfonso Navarro Torres, en representación de «Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.», contra doña Aurea Rodríguez Gallego y don Manuel Gómez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación de trece mil ochocientas pesetas, los siguientes bienes: Un comedor, compuesto de mesa, un aparador y un trinchero, todo ello bastante usado. Un armario de haya de tres cuerpos con luna central biselada. Un comedor seminuevo estilo colonial, compuesto de mesa, aparador, trinchero, seis sillas, dos sillones y lámpara de madera. Un armario de un cuerpo con luna exterior biselada. Un aparato de radio de cinco lámparas sin marca. Una radiogramola «Telefunken», modelo «Beethoven», número 362481, bastante usada. Una máquina de coser «Wertheim» número 9675.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Y para su publicación en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.632)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don José M.º Oriol y Urquijo, representado por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, contra otro e ignorados herederos de doña Herminia Zorajda Bacarizo Campillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos he acordado emplazar a dichos demandados herederos

de doña Hermelinda Zoraida Bacarizo Campillo por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Hermelinda Zoraida Bacarizo Campillo, en atención a su ignorado paradero y a los fines expresados, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.630)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número trescientos nueve, de mil novecientos sesenta, instado por la «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», en contra de don Francisco Díaz Urosa y don Vicente López, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, la «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, como demandados, don Francisco Díaz Urosa y don Vicente López, de cuyo domicilio del primero se desconoce, y del segundo sus circunstancias personales, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero E de la calle de Costa Rica, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», en contra de don Francisco Díaz Urosa y don Vicente López Horcajo, en estado de rebeldía, ambos, debo de declarar y declaro resuelto y sin efecto el contrato de arrendamiento de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, suscrito entre el primero y la propiedad de la finca con referencia al piso primero E de Costa Rica, número veintidós; condenando en consecuencia a ambos demandados a que la desalojen y pongan a disposición de la parte actora en término de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaran, imponiéndoles las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los mencionados demandados, se les notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Díaz Urosa, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número veinticuatro (Firmado).

(A.—18.617)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos ocho, de mil novecientos sesenta, a instancia de «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», en contra

de don Manuel Martín Iglesias y don Manuel Andréu Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, como demandados, don Manuel Martín Iglesias, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, y don Manuel Andréu Martín, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle de General Mola, número doscientos cincuenta y ocho, en su propio derecho, el primero en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo C de la calle de General Mola, número doscientos cincuenta y ocho; y

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de «S. G. Inmobiliaria de España, S. A.», en contra de don Manuel Martín Iglesias y don Manuel Andréu Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito en veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos entre don Manuel Martín Iglesias y don Miguel del Cerro Barris, como administrador apoderado de don Juan Tarrés Almar, con referencia al piso bajo C de la calle de General Mola, número doscientos cincuenta y ocho, condenado en su consecuencia a los referidos demandados a que en término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte actora el referido piso, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, e imponiéndoles las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Manuel Martín se le notificará en la forma que previene la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Martín Iglesias, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número veinticuatro (Firmado).

(A.—18.616)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número mil ciento cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Manuel Tarán Martín, representado por el Letrado don Federico Lucini Casals, contra don Eusebio Martínez Barona, vecino que fué de Canillas, calle Alejandro Chacón, número veintiséis, hoy en ignorado paradero; doña Josefa Martínez Barona, doña María y doña Alfonsa Martínez Sánchez, y contra las demás personas desconocidas e inciertas, sobre reclamación de ocho mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos del juicio de pequeña cuantía (cognición), seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel de Terán Martínez, casado con doña Carmen Gómez Zorrilla Díaz-Prieto, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de José Silva, número dieciséis, defendido por el Letrado don Federico Lucini Casals; y de otra, como

demandados, doña Josefa Martínez Barona, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Alejandro Chacón, número dieciséis; y doña María y doña Alfonsa Martínez Sánchez, mayores de edad, casada y asistida de su esposo la segunda y soltera la primera, ambas domiciliadas en la calle Emilio Ferrari, número cincuenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Manuel de Terán Martínez, contra doña Josefa Martínez Barona, doña María y doña Alfonsa Martínez Sánchez, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que por cualquier clase de título o concepto puedan ostentar algún derecho en relación con la propiedad de una mitad proindivisa en la parcela de terreno sita en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la carretera de Hortaleza, debo condenar y condeno a que todos dichos demandados en la participación correspondiente en la herencia de don Eusebio Martínez Barona abonen a dicho demandante la cantidad de ocho mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, imponiendo a dichos demandados, en la misma proporción, las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfredo Trillo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, desconocidos e ignorados, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas-Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.595)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta, se siguen en este Juzgado a instancia de don Rafael Mateanz Sanz, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta capital, calle de San Mateo, número veinte, defendido por el Letrado don José Antonio García de Mesa, contra don Regino Salmerón Garrido, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta capital, colonia Lorente, avenida de Fermina Sevillano, kilómetro 12,200 de la carretera de Aragón, sobre cumplimiento de contrato, reclamación de cantidad y gastos que le son imputables, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una casa planta baja de cuarenta metros cuadrados, construida de medio pie de hueco doble, cubierta de rollizo y dividida en tres habitaciones y cocina, que linda: al Norte, con Pablo Sánchez; Sur, con parcelas de los dueños de la colonia «Los Llorentes»; Este, don José Vega, y Oeste, Miguel Oliva y Antonio Ecija.

Dicho inmueble ha sido justipreciado en la cantidad de veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y se encuentra enclavado en la calle Fermina Sevillano, kilómetro 12,200, colonia Lorente (Barajas).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día veintiuno de diciembre y hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), advirtiéndose a los licitadores que para tomar

parte en la misma habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existen títulos de propiedad ni figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, por lo que no se han podido suplir con la certificación respectiva.

Canillas-Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.634)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 496 bis del presente año, por denuncia de Florentino Torrero Muñoz, María Luisa Herranz Tordesillas y Juan Miguel Torrero Herranz y su representante legal, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos y daños, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.334)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 544, del presente año, contra Francisco Ginés Ventura, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 22 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.335)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Angel Collado García, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que por lesiones se siguen en este Juzgado bajo el núm. 574, de 1960.

(G. C.—5.239)

(B.—4.322)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 434, de 1960, por hurto, contra otro y Florentino Sanz Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 31 de diciembre, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.234)

(B.—4.318)